



## **ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN - EXPEDIENTE: 2024/19/CM**

En la sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Toledo, a las 9 horas del día 14 de junio de 2024, se reúne la Mesa Provincial de Contratación que asiste al órgano de contratación en el procedimiento de licitación del servicio de localización, retirada, transporte y depósito de bienes embargados por la UURE de esta Dirección Provincial, constituida por los siguientes miembros:

**Presidente:** D. Enrique Molina Prados Iniesta (Secretario Provincial).

**Vocales:** D. Vicente Águeda Pérez, (Letrado Jefe del Servicio Jurídico Delegado Provincial).

D. Ignacio Gómez Landero Escandón (Interventor Delegado).

D. Félix Del Cerro Vizcaíno (Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva)

D. Pedro Bermúdez de la Puente Villalba (Jefe de Sección en Gestión Recaudatoria).

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. Eva Cascales Rodríguez (Funcionaria de la Secretaría Provincial).

La reunión tiene por objeto tratar los siguientes asuntos de su orden del día:

1. Apertura de sobres con las ofertas económicas y la documentación sobre aspectos susceptibles de valoración automática.
2. Valoración de las ofertas económicas y la documentación sobre aspectos susceptibles de valoración automática.

Tras acceder a la Plataforma de Contratación del Sector Público, se inicia la sesión.

1. Apertura de sobres con las ofertas económicas y la documentación sobre aspectos susceptibles de valoración automática.

Se procede a la apertura del sobre presentado por el licitador que ha sido admitido y al examen de la documentación contenida en el mismo.

La proposición no ha resultado desechada por alguna de las causas previstas en la cláusula 13.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP).



2. Valoración de las ofertas económicas y la documentación sobre aspectos susceptibles de valoración automática.

La Mesa inicia el procedimiento de valoración de la proposición con arreglo a los criterios de adjudicación contemplados en la cláusula decimocuarta del PCAP.

La valoración resultante es la que figura en la clasificación de las proposiciones presentadas, que figura como anexo de esta acta.

La Mesa verifica si la oferta pudiera ser considerada como anormalmente baja conforme a los parámetros objetivos contemplados en la cláusula 14.3 del PCAP, e identifica que la oferta de Sheil y Paul, S.L está incurso en presunción de anormalidad.

Por consiguiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 149.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) acuerda requerir a dicho licitador para que justifique la viabilidad de su oferta y, en particular, sobre las condiciones de la misma que se relacionan en apartado 4 del mismo artículo que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio ofertado, concediéndole un plazo de 5 días hábiles para que aporte la documentación justificativa pertinente.

Sin más asuntos que tratar, el Presidente ordenó levantar la sesión.

Yo como Secretaria de la Mesa certifico con el visto bueno del Presidente.

La Secretaria

V. Bº: El Presidente

Eva Cascales Rodríguez

Enrique Molina Prados Iniesta



Componente/Unidad	OFERTA ECONOMICA SHEIL Y PAUL	TOTAL PUNTOS OFERTA	
1. Por almacenamiento, custodia y conservación de los bienes (depósito)		<b>30,00</b>	
1.1. Bienes muebles (excepto vehículos)	3,00 €	<b>3,00</b>	TEMERARIA
1.2. Ciclomotores, motocicletas y otros de 2 o 3 ruedas	0,74 €	<b>1,00</b>	TEMERARIA
1.3. Vehículos hasta 3.500 Kg	1,89 €	<b>23,00</b>	TEMERARIA
1.4. Vehículos > 3.500 Kg	2,70 €	<b>3,00</b>	TEMERARIA
2. Gastos de extracción (incluido desmontaje), acondicionamiento, manipulación, carga y descarga		<b>20,00</b>	
2.1 Bienes muebles (excepto vehículos)	20,00 €	<b>3,00</b>	TEMERARIA
2.2 Ciclomotores, motocicletas y otros de 2 o 3 ruedas	16,00 €	<b>1,00</b>	TEMERARIA
2.3 Vehículos hasta 3.500 Kg	17,98 €	<b>14,00</b>	TEMERARIA
2.4 Vehículos > 3.500 Kg	96,00 €	<b>2,00</b>	TEMERARIA
3. Gastos de transporte		<b>25,00</b>	
3.1. Bienes muebles (excepto vehículos)	0,50 €	<b>3,00</b>	TEMERARIA
3.2. Ciclomotores, motocicletas y otros de 2 o 3 ruedas	0,30 €	<b>1,00</b>	TEMERARIA
3.3. Vehículos hasta 3.500 Kg	0,47 €	<b>18,00</b>	TEMERARIA
3.4. Vehículos > 3.500 Kg	1,32 €	<b>3,00</b>	TEMERARIA
4. Localización de vehículos	65,80 €	<b>10,00</b>	TEMERARIA
5. Retirada fallida	38,00 €	<b>3,00</b>	TEMERARIA
Local en Talavera de la Reina, de al menos 350 m2 y en un radio de 15 Km	SI	<b>12,00</b>	
<b>PUNTOS TOTALES</b>		<b>100</b>	